

en el Celebrado on veinte y cinco del proximo pasado he
noso a D. Pedro Pasqual Cueto Regidor perpetuo desta Ciu-
dad en su persona doy fe-

Benaventur

E

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a quince dias
del mes de febrero de mill setecientos setenta y dos años
se juntaron a Consejo los S. ^{res} Lorca Justicia y Resim^{to}
de ella en la sala que acostumbra para tratar y conser-
var cosas tocantes al servicio de su Mag. ^d vien y utilidad
de esta Republica a saber, el S. ^{or} D. ⁿ Juan. Sabier Gas-
con Corredor y Justicia mayor desta Ciudad y los S. ^{res}
D. Juan Leoner, D. Joseph Garcia Sarmiento, D. Pedro
Gomez, D. Juan Joseph Guillermo de Fexeda, D.
Andres Ferrer, D. Ginev Garcia Alcaraz D. ⁿ Juan.
Rivar Matheer, D. ⁿ Curo Cabredo, D. Juan de Mata
Aguilar, D. ⁿ Juan Garcia Navarro Redidores, D.
Diego Miguel de Mula Procur. ^{or} Sindico Procurador,
y D. ⁿ Francisco Lopez Pernias Jurado

para que este Ayuntamiento para q. ^{to} avise ^e titado por Ze-
villa en el dula ante diem se avise una Carta al S. ^{or} Intend. ^{te}
de este Reino dirigida al S. ^{or} Corred. ^{or} Con. ^{or} Ha. ^{or} S. ^{or} Ch.
del Corriente mes, a fin de que esta Ciudad subminist.
re y condurca desde luego ala Villa de Mula tres mill
seiscientos ochenta y siete arrobas de Pasa, para
la Subsistencia de diez y ocho Cavallos que ay en fer-
mer en ella al Resim^{to} de Dragoner de la Reina
que se ade satisfacen su importe por D. ⁿ Nicolas
de Mulas, a precio de veinte y quatro m^{rs}. Cada una
y tres de Conduccion por Legua, ademas de las

